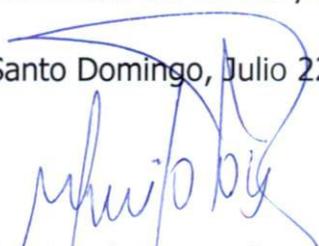


CERTIFICACIÓN 013-05-098

RESOLUCIÓN GADMSD-WEA-SO-013-2019-07-22-05

El infrascrito Secretario General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el 22 de julio de 2019, acogiendo la recomendación décima emitida por la Contraloría General del Estado dentro del informe **No. DR10-DPSDT-APyA-0001-2017** de fecha 20 de marzo de 2017; así como la recomendación formulada por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, contenido en el Oficio No. **SERCOP-CZS-2019-0425-OF** de fecha 30 de enero de 2019, como el informe técnico-jurídico que contiene las Conclusiones y Recomendaciones emitidas por las Comisiones de Legislación y la de Planificación y Presupuesto del Concejo; y, teniendo en consideración que el inciso segundo del Art. 48 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, establece claramente que es obligación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado publicar y difundir sus respectivos Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión, **RESOLVIÓ:** por Votación Nominal Razonada, **REVOCAR** el Acto Decisorio resuelto por el Concejo Municipal el 17 de diciembre de 2015, a través del cual se resolvió autorizar al Señor Alcalde de ese entonces, el cambio de objeto de la Resolución de Alcaldía No GADMSD-R-VZC-2012-110, de fecha 02 de abril de 2012, constante en el numeral primero, cuyo objetivo inicial fue la construcción de la "Ciudadela Comercial" y el "Terminal Terrestre Interparroquial, por el nuevo proyecto denominado "Parque Temático del Agua"; a efectos de que se dé continuidad y se retome el proyecto inicial constante en la Resolución de Alcaldía N° GADMSD-R-VZC-2012-110. Y en consecuencia, el área de terreno expropiada, se lo destine a la construcción de la "Ciudadela Comercial", que dará cabida aproximadamente a 1.200 comerciantes que actualmente se encuentran asentados en la Av. 3 de Julio y calles transversales, limitando entre la Av. 29 de Mayo y Av. Quito, solucionando la problemática del comercio en las calles sobre el casco central de nuestra ciudad y permitiendo que estén provistos de todos los servicios y condiciones dignas de trabajo y seguridad, no solo a los comerciantes sino también a los usuarios, transeúntes, habitantes del sector y en general beneficiará a toda la comunidad.

Santo Domingo, Julio 22 de 2019


Dr. Camilo Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

